



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	<b>Responsable Oficialía Mayor</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	----------------------------------------

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA LUNES 14 DE MARZO DE 1988 No.21

## GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DES. URBANO.  
 Programa Municipal de Desarrollo Urbano  
 del Centro de Población San Pedro de la  
 Cueva, Municipio del mismo nombre. .... 3 a 5

## GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.  
 Convenio Autorización Número 10-029-88,  
 celebrado con Constructécnica y Desarrollos,  
 S.A., Primera y Segunda Etapa del Fracciona-  
 miento "Conquistadores", de esta Ciudad. .. 6 a 19

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. .... 20 a 41

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2,42,43

## INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

RADIADORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ....	20
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HUATABAMPO, S.A. DE C.V. ....	21
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. ....	22, 23
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ....	24
BANCOMER, S.N.C. ....	25
CESAR OSUNA GONZALEZ. ....	"
GUSTAVO MORENO MORALES. ....	26
LIC. MARIO VALENZUELA CLARK. ....	"
ANA ISABEL MEDINA ROMERO. ....	"
LIC. CONRADO C. FELIX SOTELO. ....	"
ARNOLDO GRANILLO VALLE Y GABRIEL GARCIA CORREA. ....	"
PEDRO PABLO CORONADO M. ....	27
BIENES DE EZEQUIEL RASCON QUIJADA. ....	"
BIENES DE FIDENCIO QUIROZ SANCHEZ Y OTRA. ....	"
BIENES DE ERNESTO MARTINEZ. ....	"
BIENES DE MIGUEL PERALTA VAZQUEZ. ....	"
BIENES DE GILDARDO CARLOS MELENDREZ OBREGON. ....	"
LIC. MARIO CASAS SANCHEZ. ....	28
CARLOTA DIAZ YAÑEZ. ....	"
RAFAEL BELTRAN LOPEZ. ....	"
LIC. ALVARO MELICOFF T. ....	"
MANUEL MARIA ROBLES VAZQUEZ. ....	"
ENRIQUE VELASQUEZ DEL VALLE. ....	"
PATRICIA QUINTERO DE BURTON. ....	29
FRANCISCA HUERICO NAVARRO. ....	"
RAFAEL RAMIREZ PAYAN. ....	"
IMELDA MONTAÑO INIGO. ....	"
CESSNA INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION. ....	"
JUAN RAMON MENDEZ OJEDA. ....	30
GABRIELA MARIA ACEVES VARELA. ....	"

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION  
SAN PEDRO DE LA CUEVA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.

VERSION ABREVIADA

. PRESENTACION:

La localidad de San Pedro de la Cueva, localizada al centro del Municipio del mismo nombre en el costado nor-poniente de la Presa Plutarco --- Elías Calles cuenta actualmente con una particular problemática derivada de la migración del campo a las ciudades provocando asentamientos irregulares, carencia de servicios de infraestructura y equipamiento urbano, especulación del suelo y vivienda e irregularidades en la tenencia de la tierra. Esta serie de problemas hace impostergable la necesidad de ordenar y controlar el anárquico crecimiento urbano.

En virtud de lo anterior las autoridades municipales de San Pedro de la Cueva, apoyadas por el Gobierno del Estado, elaboraron el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Pedro de la Cueva", documento técnico legal de tipo operativo que ordena e instrumenta todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo urbano de la cabecera municipal en cuanto a su crecimiento, conservación y mejoramiento.

El presente programa se sustenta en las disposiciones jurídicas - a que hacen referencia los artículos 27, 73 y 115 Constitucionales; la Ley General de Asentamientos Humanos y los artículos 8°, 9°, 10°, 11°, 17° y 67° entre otros de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

. DIAGNOSTICO PRONOSTICO:

El centro de población de San Pedro de la Cueva Sonora, está -- comprendida dentro de la región 08 (Mazatán) conforma a la regionalización de COPLADES y con una mancha aproximada de 59 has., limitada por los cuatro costados del ejido de San Pedro de la Cueva, en una zona de marcados contrastes topográficos, clima seco y extremo y una precipitación pluvial anual de 500 mm.

Actualmente se tiene una población de 1540 hab. con una densidad de 26 hab/ha. presentando una tasa de crecimiento poblacional del orden del 0% originado por el fenómeno migratorio con destino a la ciudad de Hermosillo en busca de mejores oportunidades de empleo y educación. Las actividades principales de la localidad son; la agricultura, la ganadería y los servicios turísticos. Con este último se encuentra un elemento de gran potencial turístico que por falta de infraestructura y equipamiento adecuado como lo es la Presa "El - Novillo" es poco aprovechado.

La localidad de San Pedro de la Cueva se encuentra dividida en dos sectores, uno denominado "Poblado Antiguo" y el otro "El Llano". En el primero predomina la vivienda popular auto construida, lotes irregulares con un promedio de 400 M2 con un 15% de ellos baldíos y graves problemas de urbanización. En el segundo predomina la vivienda residencial media construida por la C.F.E., lotes regulares con un promedio de 600 M2 con un 28% de ellos baldíos y mayor grado de urbanización de la anterior. El tipo de tenencia en ambos sectores es ejidal por encontrarse comprendidos en su totalidad dentro del ejido de San Pedro de la Cueva.

En cuanto a vivienda no existe déficit y se cuenta con un excedente superior a las 100 viviendas las cuales son utilizadas para el alojamiento vacacional del turismo. En cuanto a infraestructura actualmente no se presentan graves problemas en agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y pavimen-

tos y en el renglón del servicio de alcantarillado existe un marcado déficit sobre todo en el sector "Poblado Antiguo" y las aguas negras son descargadas en cañadas que finalmente vierten los desechos en la Presa.

Dentro del poblado destacan la calle J. M. Morelos que sirve de enlace entre los dos sectores urbanos y la vialidad regional que cruza a esta localidad, existiendo dos líneas de transporte foráneos de pasajeros con destino a la Ciudad de Hermosillo. Por otra parte se cuenta con un nivel de servicios de equipamiento urbano aceptable sobre todo en los renglones de educación, cultura, recreación, deportes y servicios públicos urbanos, existiendo ciertas deficiencias en los sectores; salud, abastos y comunicaciones. La ubicación de la actual pista de aterrizaje la cercanía del antiguo poblado al vaso de la presa y la contaminación producida por las aguas negras a la misma, representa los más graves riesgos físicos en este centro de población.

DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO.- Conforme a la situación presentada en San Pedro de la Cueva, se observa que los problemas prioritarios que requieren solución son: regularización de la tenencia de la tierra de uso urbano, reservas territoriales, instalación de fuentes de trabajo que detengan la creciente emigración a otros centros urbanos, ampliación e instalación de algunos servicios de infraestructura y equipamiento urbano, reubicación de la pista de aterrizaje y teléfonos.

#### . NORMATIVIDAD.

Según lo dispuesto por los planes y programas de planeación jerárquicamente superiores, el municipio de San Pedro de la Cueva, queda incerto dentro de la región 08 (Mazatán), estableciendo específicamente para la localidad de San Pedro de la Cueva, un papel de centro rural dependiente de la localidad de Villa Pesqueira, para la prestación de servicios básicos y de la Ciudad de Hermosillo en cuanto a servicios regionales. Con fundamento en la población esperada para los años 1988, 1991 y 2000 conforme al Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano, se contemplan poblaciones de 1544, 1572, y 1673 hab. respectivamente, con tasas de crecimiento inferiores del 1% anual y con una densidad habitacional inferior a 30 hab/ha.

#### . OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Basados en los objetivos establecidos en las condicionantes superiores de planeación y la situación detectada en la localidad, "El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Pedro de la Cueva", establece los siguientes objetivos generales:

- . Regularización de la Tenencia de la Tierra de Uso Urbano,
- . Consolidar la planeación y administración del desarrollo Urbano del Centro de Población bajo la jurisdicción y responsabilidad de las autoridades locales del Ayuntamiento,
- . Controlar y regular el crecimiento urbano conforme a los usos, destinos y reservas establecidos en el Programa,
- . Impulsar el desarrollo físico local a través de la dotación de servicios básicos de infraestructura, equipamiento y reservas de suelo para uso urbano,
- . Definir políticas de crecimiento, conservación y mejoramiento adecuadas al centro de población, y
- . Establecer programas para el aprovechamiento de recursos naturales susceptibles de explotación a fin de combatir el creciente fenómeno de emigración.

#### . ESTRATEGIA GENERAL.

Con el fin de regular y controlar las acciones urbanas, se contempla un espacio territorial ubicado básicamente en el costado poniente del sector "El Llano" para la dotación de reservas de suelo para uso urbano de 49 has. que añadidas al área urbana actual (59 has) y el área (214has) de Preservación Ecológica conforman el "Centro del Límite de Población de San Pedro de la Cueva Sonora", dentro del cual las acciones de planeación, regulación,

crecimiento, conservación y mejoramiento estarán regidas y condicionadas por las autoridades municipales e Instrumentadas por las disposiciones del presente Programa.

Las políticas de desarrollo urbano que se establecen, orientan y definen las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento mediante las cuales se lograrán los objetivos del Programa. La política de crecimiento, básica en este programa contempla la saturación de lotes baldíos y la incorporación de las reservas de suelo en áreas con mayor aptitud para uso urbano. La política de conservación su principal objetivo estriba en preservar y conservar las condiciones ecológicas y de confort ambiental existente en las áreas contiguas a la mancha urbana. Las políticas de mejoramiento contemplan la renovación y consolidación de áreas y espacios que presentan ciertos deterioros físicos y ambientales.

Una vez establecidos los requerimientos locales en cuanto al suelo, equipamiento e infraestructura necesaria para atender a una población estimada para el año 2000 de 1673 Habs., la estrategia se divide en tres etapas de desarrollo para atender a corto, mediano y largo plazo aquellos requerimientos.

1º.- etapa de desarrollo (corto plazo: 1987, 1988).- en esta etapa se proponen como acciones primordiales la regularización de la tenencia de la tierra, de uso urbano, afín de que las acciones de crecimiento y desarrollo físico se vean legalmente amparadas y las autoridades municipales cuenten con el control administrativo, las superficies comprendidas dentro del límite del centro de población; emitir las declaratorias de usos, destinos y reservas de suelo; ampliar la dotación de servicios básicos de infraestructura y equipamiento urbano e impulsar la redensificación del área urbana actual.

La segunda etapa de desarrollo, con acciones planteadas a mediano plazo (1988-1991) contempla la incorporación de reservas de suelo para uso agroindustrial, turístico recreativo y especiales; la ampliación de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano; la reubicación de la actual pista de aterrizaje y la urbanización del nuevo sub-centro urbano.

Para la etapa a largo plazo (1991-2000), se plantea ampliar las áreas de reservas de suelo para uso habitacional, agroindustrial, turístico y recreativo; ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano con el fin de prestar servicios de carácter regional; y consolidar el nuevo sub-centro urbano y los centros de barrio.

#### INSTRUMENTACION.

A través de estos Instrumentos se permite llevar a cabo eficientemente las estrategias y metas que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro de la Cueva, a la vez que adquiere validez jurídica, teniendo por objeto fundamentar conforme a derecho, la obligatoriedad de sus disposiciones tanto para el sector público como para el privado y social.

Estos Instrumentos de acuerdo a sus modalidades se dividen en: Instrumentos de Planeación, de Control, para la Administración del Programa, de Fomento, Fiscales y de Participación de la Comunidad.

E38 21

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-029-88 del Fraccionamiento "Conquistadores" 1ª y 2ª etapas de la ciudad de Hermosillo, Sonora, Municipio del mismo nombre, que celebran por una parte el C. Presidente Municipal Lic. Hector Guillermo Balderrama Noriega, con la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Cesar Rubio Garcia y del C. Director General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales Ing. Carlos Espinosa Corral, a quienes para los efectos del presente convenio se les denominará el "H. Ayuntamiento" y por otra parte el C. Ing. Francisco Barboza Flores en representación de "Constructécnica y Desarrollos, S.A." a quien en lo sucesivo se le denominará "La Fraccionadora", convenio que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

PRIMERA: Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II, 9º, Fracción XI y 90 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA: Declara el C. Ing. Francisco Barboza Flores, que su representada "Constructécnica y Desarrollos, S.A." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 7220 Volumen 155, expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 13 de Abril de 1981 ante la fe del C. Lic. Alfredo Flores Pérez, Notario Público No. 71 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 52420 de la Sección Comercio, Volumen 139 el día 7 de Mayo de 1981. (Se acompaña copia como Anexo No. 1).

TERCERA: Declara el C. Ing. Francisco Barboza Flores, que su representada "Constructécnica y Desarrollos, S.A." le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y de Dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Pública que se describe en la declaración segunda que antecede.

CUARTA: Declara el C. Ing. Francisco Barboza Flores que su representada "Constructécnica y Desarrollos, S.A." es propietaria de una porción de terreno con superficie de 60,869.27 M<sup>2</sup>, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 30563, Volumen 604, pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 153,967 de la Sección I Volumen 273 el día 4 de Diciembre

de 1987. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según lo acredita con Certificado de Libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como Anexos 2 y 3 respectivamente.

QUINTA: Continúa declarando el C. Ing. Francisco Barboza Flores en nombre y representación de "Constructécnica y Desarrollos, S.A." que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 286.27 Mts. con Lotes 89 y 29  
Al Sur: 201.41 Mts. y 50.87 Mts. con Propiedad de Jesús Armenta.  
Al Este: 147.61 Mts. con Fraccionamiento "Los Colonos" y en 95.77 Mts. con Propiedad de Jesús Armenta.  
Al Oeste: 246.97 Mts. con Callejón Campillo.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 6-08-69.27 Has. según se describe gráficamente en el Plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA: Declara el C. Ing. Francisco Barboza Flores, a nombre y representación de "Constructécnica y Desarrollos, S.A." que el terreno sobre el cual se pretende establecer el desarrollo que nos ocupa, ha sido debidamente regularizado de acuerdo a lo que establece la Ley No. 57 que amplía por tercera vez el Fondo Legal de la Ciudad de Hermosillo, según lo acredita mediante Convenio de Regularización celebrado con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con fecha 28 de Mayo de 1987 e inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 151,775 de la Sección I Volumen 269 el día 21 de Julio de 1987. Este documento se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA: Declara "La Fraccionadora", que con fecha 7 de Enero de 1986 se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando licencia de uso de suelo para un predio localizado al noroeste de la ciudad y al poniente del Fraccionamiento "Los Colonos".

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio CEC/503/86, que con fecha 10 de Enero de 1986 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es residencial para vivienda de interés social, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

DOCTAVA: Asimismo declara "La Fraccionadora" que se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 24 de Julio de 1986 y mediante oficio No. CO-86-265 el citado organismo otorga dicha carta de factibilidad pero condicionada a que se realicen las siguientes obras de conexión y puntos de conexión, con lo que garantizaran estos servicios:

Agua Potable.- Tubería de asbesto cemento clase A-5 de 10" de diámetro desde la intersección de las calles República de Belice y Francisco Pizarro, siguiendo por la calle Francisco Pizarro hasta "El Bordo", para continuar por éste hasta la intersección de "El Bordo" y Calle López del Castillo, donde se conectará a una línea de distribución de 10" de diámetro existente.

Tubería de asbesto cemento clase A-5 de 8" de diámetro partiendo de la intersección de las calles Francisco Pizarro y República de Belice, siguiendo por la calle República de Belice hasta la intersección de ésta con la calle Guadalupe donde se conectará una línea de distribución de 12" de diámetro existente.

Alcantarillado.- Tubería de 45 cms. de diámetro de concreto, partiendo de la intersección de las calles Martín de Valencia y Callejón Campillo, siguiendo por el Callejón Campillo hasta la calle Ignacio Salazar, siguiendo hacia el poniente por la calle Ignacio Salazar hasta llegar a la calle República de Cuba y por ésta hasta llegar a la intersección de República de Cuba y Rosario P. de Carpio que corresponde a una etapa del proyecto.

El mismo diámetro y clase desde la intersección de las calles José María Mendoza y República de Cuba, siguiendo por la calle José María Mendoza hasta la intersección de la calle Granja Maya, en donde cambia esta tubería de 45 cms. a 91 cms. de diámetro, para seguir por la calle Adolfo de la Huerta hasta la intersección de ésta y la carretera al Mezquital del Oro, en donde se conecta al colector central existente.

Este oficio también se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA: También declara "La Fraccionadora" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del H. Ayuntamiento de Hermosillo, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el dictamen acerca de la congruencia del anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente convenio y lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y en la citada Ley.

En virtud de que dicha Secretaría no emitió el dictamen correspondiente y con fundamento en el Artículo 127 de la Ley 101

de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se considera como favorable al establecimiento del Fraccionamiento que nos ocupa.

DECIMA: Continúa declarando "La Fraccionadora" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los Planos No. 16 y 17 los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-1611-87 de fecha 3 de Julio de 1987 informa "que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico, sin embargo para la ejecución del desarrollo que nos ocupa, deberá cumplir los requerimientos de infraestructura en las redes de agua que le fueron planteados en oficio No. CO-86-265 de fecha 24 de Julio de 1986 por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora. Así mismo, en virtud de que en la zona donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento que nos ocupa no existe capacidad adicional para el desalojo de aguas negras, es necesario coordinarse con la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de dicha Secretaría. Para efectos de convenir su participación en las obras de cabeza requeridas. Este oficio se anexa al presente convenio para los efectos correspondientes".

DECIMA PRIMERA: Declara "La Fraccionadora" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 18, 19 y 20 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DB-394/86 de fecha 6 de Octubre de 1986 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S

PRIMERA: Por medio del presente instrumento el "H. Ayuntamiento" autoriza a "La Fraccionadora" para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración quinta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA: El Fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo residencial para vivienda de interés social denominándose "Conquistadores" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, a excepción de los lotes No. 3 de la Manzana I-A, 1 de la Manzana III y 1 de la Manzana IV, que serán para uso comercial, aprobando el "H. Ayuntamiento", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "La Fraccionadora", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "Constructécnica y Desarrollos, S.A.", bajo el No. 1.
- b).- Copia certificada de la Escritura Pública que ampara la propiedad del terreno, bajo el No. 2.
- c).- Certificado de libertad de gravámenes bajo el No. 3.
- d).- Presupuestos de urbanización bajo el No. 4.
- e).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, hoy Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo para la factibilidad de dotación de agua potable y desalco de la misma, bajo el No. 5.
- f).- Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de la Comisión Federal de Electricidad para la factibilidad de energía eléctrica, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8.
- i).- Licencia de uso de suelo, bajo el No. 9.
- j).- Plano de localización, bajo el No. 10.
- k).- Plano de la poligonal, bajo el No. 11.
- l).- Plano de la topografía del terreno, bajo el No. 12.
- m).- Plano de trazo de manzanas, bajo el No. 13.

- n). - Plano de lotificación y usos del suelo, bajo el No. 14.  
 ñ). - Plano de vialidad, bajo el No. 15.  
 o). - Plano de la red de agua potable, bajo el No. 16.  
 p). - Plano de la red de alcantarillado, bajo el No. 17.  
 q). - Plano de electrificación, bajo el No. 18.  
 r). - Plano de alumbrado público, bajo el No. 19.  
 s). - Plano de detalles, bajo el No. 20.  
 t). - Plano de rasantes, bajo el No. 21.  
 u). - Plano de parque-jardín, bajo el No. 22.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "La Fraccionadora" y que consta graficamente en el anexo No. 14 a este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes accesos a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, vialidad, así como número total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS  
1ª ETAPA

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE (M²)			AREA DE DONACION (M²)	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA UTIL	EQUIP. URBANO	PARQUE JARDIN
I-A	1	1				3,224.06	
I-A	2	1					1,074.64
I-A	3	1		363.19			
I	1-24	24	3,132.00				
II	1	1			1,187.58		
II	2-20	19	2,763.70				
III	1	1		176.01			
IV	1	1		217.36			
IV	2	1	228.70				
V	1-37	37	4,757.40				
VI	1,15-26	13	1,736.96				
VII	1,16-34	17	2,272.95				
VIII	1	1	240.70				
		118	15,130.41	756.50	1,187.58	3,224.06	1,074.64

DISTRIBUCION DEL SUELO- 1ª ETAPA

AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	-----	15,130.41 M <sup>2</sup>
COMERCIAL	-----	756.50 M <sup>2</sup>
RESERVA UTIL	-----	1,187.58 M <sup>2</sup>
AREA DE DONACION		
EQUIPAMIENTO URBANO	-----	3,224.06 M <sup>2</sup>
PARQUE JARDIN	-----	1,074.64 M <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD		-----
		3,862.29 M <sup>2</sup>
		-----
		30,235.48 M <sup>2</sup>
NUMERO DE LOTES		----- 118

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS  
IIª ETAPA

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE (M <sup>2</sup> )			AREA DE DONACION (M <sup>2</sup> )	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA UTIL	EQUIP. URBANO	PARQUE JARDIN
VI	2-14	13	1,733.26				
VII	2-18	17	2,222.78				
VIII	2	1	250.10				
IX	1	1	268.95				
X	1-29	29	3,733.48				
XI	1-26	26	3,449.33				
XII	1-25	25	3,430.26				
XIII	1-24	24	3,185.54				
XIV	1	1			474.06		
		138	18,274.26		474.06		

DISTRIBUCION DEL SUELO IIª ETAPA

AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	-----	18,274.26 M <sup>2</sup>
RESERVA UTIL	-----	474.06 M <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD		-----
		11,885.47 M <sup>2</sup>
		-----
		30,633.79 M <sup>2</sup>
NUMERO DE LOTES		----- 138

DISTRIBUCION DEL SUELO I<sup>a</sup> Y II<sup>a</sup> ETAPAS

AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL -----	33,404.67 M <sup>2</sup>
COMERCIAL -----	756.50 M <sup>2</sup>
RESERVA UTIL -----	1,661.64 M <sup>2</sup>
AREA DE DONACION	
EQUIPAMIENTO URBANO -----	3,224.06 M <sup>2</sup>
PARQUE JARDIN -----	1,074.64 M <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD -----	20,747.76 M <sup>2</sup>
	-----
	60,869.27 M <sup>2</sup>
NUMERO TOTAL DE LOTES -----	256

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "M. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA: En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas II y III de este convenio, las obras de trazó, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias del alumbrado público, pavimentación, guarniciones tipo "L", banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana para la ciudad de Hermosillo.

QUINTA: Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior "La Fraccionadora" se obliga a construir también por su cuenta un parque-jardín debidamente equipado en el Lote No. 2 de la Manzana I-A, del Plano No. 14 conforme al proyecto gráfico contenido en el Plano No. 22, también agregado al presente convenio

Por otra parte "La Fraccionadora" se obliga a insertar en los contratos relativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del parque-jardín que se menciona en el párrafo anterior

SEXTA: De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA: "La Fraccionadora" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las cláusulas cuarta y quinta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la primera etapa y 24 (veinticuatro) meses para la segunda etapa, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA: Si por causas de fuerza mayor ó caso fortuito "La Fraccionadora" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula séptima, deberá notificarlo al "H. Ayuntamiento" a cuyo juicio quedará el otorgar ó negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA: Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que, para que "La Fraccionadora" pueda proceder a la enajenación de los Lotes del Fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, quien sólo podrá otorgarla:

I).- Si "La Fraccionadora" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en las oficinas de Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de Revisión de Documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la cláusula décima octava, del cuerpo del presente instrumento.

III).- Haber concluido satisfactoriamente y totalmente las obras de urbanización a que se refieren las cláusulas cuarta y quinta ó bien si "La Fraccionadora" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

Para este efecto dicha fianza se cuantificara tomando en consideración precios actualizados.

DECIMA: Así mismo "La Fraccionadora" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. Ayuntamiento". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar algún uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula segunda del presente convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA: "La Fraccionadora" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA: Cuando "La Fraccionadora" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "La Fraccionadora" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, pavimentación, guarniciones tipo "L", banquetas, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias del alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA: Cuando "La Fraccionadora" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por

escrito al "H. Ayuntamiento" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA: Ambas partes convienen que cuando "La Fraccionadora" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas décima primera, décima segunda y décima tercera de este instrumento, el "H. Ayuntamiento" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "La Fraccionadora" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA: "La Fraccionadora" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "La Fraccionadora" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal ó real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA: Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias ó Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA: Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" dona al Municipio de Hermosillo, en forma gratuita y éste acepta y recibe el Lote No. 2, de la Manzana I-A con una superficie de 1,074.64 M<sup>2</sup> que serán destinados como parque-jardín y el Lote No. 1 de la misma Manzana, con una superficie de 3,224.06 M<sup>2</sup> como equipamiento urbano que conjuntamente suman un total de 4,298.70 M<sup>2</sup>, mismos que representan el 12% del área total vendible.

Así mismo "La Fraccionadora" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán

de pleno derecho al dominio público del "H. Ayuntamiento" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. Ayuntamiento" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA OCTAVA: En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 Fracción I y II, 36 Fracción I Inciso a) y b) de la Ley No. 75 de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal de 1987, "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$1'644,798.32 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
36	a). Por revisión de documentación, elaboración de convenio y autorización.	0.001	335'673,128.15	335,673.13
	b). Por supervisión de las obras de urbanización.	0.0025	335'673,128.15	839,182.83
10	a). 20% para asistencia social.	1'174,855.96		234,971.18
	b). 20% para obras de interés social general.	1'174,855.96		234,971.18
			Suma:	\$1'644,798.32

(SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)

El "H. Ayuntamiento" no podrá otorgar a "La Fraccionadora" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA: Ambas partes convienen en que el "H. Ayuntamiento" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "La Fraccionadora" las observaciones que juzque pertinentes ó incluso, disponer la

suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA: "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA PRIMERA: "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización ó construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA SEGUNDA: "La Fraccionadora" acepta, que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. Ayuntamiento", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

VIGESIMA TERCERA: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surta plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente convenio para tal acción.

VIGESIMA CUARTA: "La Fraccionadora" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los Lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, mismo que se tiene por reproducida en ésta cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte "La Fraccionadora" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los Lotes comerciales del Fraccionamiento que nos ocupa, una cláusula en la que los adquirientes se obliguen a dotar de áreas de estacionamiento suficientes, necesarias para los locales que se construyan sobre dichos lotes.

VIGESIMA QUINTA: Así mismo "La Fraccionadora" se compromete a

insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción ó demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción mínimas de 1.00 M. en calle lateral y 2.50 M. en calle principal según sea la ubicación del lote de que se trate, para lo cual dichas ampliaciones en el caso de que se pretendan, se autorizarán siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.

VIGESIMA SEXTA: En caso de que "La Fraccionadora" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio ó derivadas de la Ley, el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEPTIMA: En caso de inconformidad por parte de "La Fraccionadora" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo y "La Fraccionadora" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HERMOSILLO, SONORA

C. LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO, SONORA

C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES

C. ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL

M29 21

FOR "LA FRACCIONADORA"

C. ING. FRANCISCO BARBOZA FLORES  
REPRESENTANTE DE  
"CONSTRUCTECNICA Y DESARROLLOS, S.A."

RADIADORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.  
( EN LIQUIDACION )ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987A C T I V O

Efectivo en Caja	\$ 677,000.00
Anticipo ISR	<u>2'857,100.00</u>
Suma del Activo	\$ <u>3'534,100.00</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 3'000,000.00
Resultado del Ejercicio	8'777,239.00
Pérdidas Acumuladas	( <u>8'243,139.00</u> )
Suma Capital	\$ <u>3'534,100.00</u>

ESTE ESTADO DE POSICION FINANCIERA SE PUBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY-GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Hermosillo, Sonora, 08 de marzo de 1988.

A481 21 22 23

EL LIQUIDADOR:

  
C.F. FERNANDO BEJARANO HERNANDEZ.

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HUATLARÁN, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AGRICOLA DE CREDITO  
 MARINO POSTAL No. 33 1 LIBRERIA NORIE 574 1 TELEFONOS 6-01-10 y 6-08-99  
 HUATLARÁN, SONORA, MEXICO.

RAMANCO GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1987.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
120 BANCOS DEL PAIS	12,478,838.30	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	46,118,987.55
200 PRESTAMOS AUTOGARANTIZADOS Y PRECIBERLOS	2,344,907.10	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	9,006,724.12
220 PRESTAMOS DE HABILLACION O AVIO	94,093,230.00	670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	15,756,985.25
300 AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	28,416,782.44	690 CREDITOS DIFERIDOS	44,771,109.00
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)	24,841,809.55	710 CAPITAL FIJO	30,000,000.00
330 OTRAS INVERSIONES (NETO)	9,222,000.00	711 CAPITAL VARIABLE	15,000,000.00
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,471,584.91	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	11,516,987.21
380 CAMBIOS DIFERIDOS	445,607.61	790 UTILIDAD EN EL EJERCICIO 1986-1987	2,344,146.98
	417,451,650.11		58,861,044.19
			417,451,650.11

CUENTAS DE ORDEN

800 TITULOS DESCONTADOS CON INTERES COROSO	182,813,800.00
850 BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	32,000.00
860 CUENTAS DE RESERVA	336,199,753.56

El presente Estado de Contabilidad se formula de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comision Nacional Bancaria y de Seguros habiéndose valorizado los saldos en moneda extranjera al tipo de Cotizacion Vigente. Se hace constar que estan correctamente reflejados los operaciones por la organizacion hasta la fecha mencionada. Los cuetes se reflejaron con apoyo a sonas preclificas Bancarias y a las normas administrativas obligatorias y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al Codigo Oficial en Vigor. Los Administradores y Comisarios de la organizacion ha aprobado y dictando la autenticidad de los datos que contienen, en los términos del Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Credito. La utilidad que muestra el presente Estado de Contabilidad, se encuentra afectada por la provision que se hizo para el pago de la participacion de los trabajadores en la misma.

4465 23  
 LIC. SAMUEL SANTANA GUTIERREZ  
 GERENTE

SR. AGUSTIN ALVARO ROJERO  
 CONTADOR

SR. CESAR TORRENTON GASTELIN  
 COMISARIO

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organizaci-  
 en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del-  
 Credito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funciona-  
 rios que lo suscriben."  
 Hermosillo, Son., 24 de Febrero de 1988.-  
 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
 Delegado Regional  
 Luis Angel Orozco Zapata

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE  
Organización Auxili

Bld. Luis Encinas y Fco. Mc

BALANCE GENERAL

A C T I V O

100	Caja	168,621.38		
120	Bancos del País	29'609,967.23	\$	29'778,58
150	Acciones	64,200.00		
160	Valores de renta fija	24,300.00		88,50
200	Préstamos Quirografarios y Prendarios	441'649,454.61		
220	Préstamos de Habilitación o Avío	530'046,853.32		
230	Préstamos Refaccionarios	131'794,799.62		
240	Préstamos con Garantía Inmobiliaria	5'908,842.35		1,109'399.94
291	Mercancías			110'366,40
300	Amortizaciones y Créditos vencidos (neto)	98'940,988.90		
310	Deudores Diversos (neto)	123'989,068.65		222'930,05
320	Valores muebles e Inmuebles adjudicados (neto)			72,05
330	Otras inversiones (neto)			57'945,44
350	Mobiliario y Equipo (neto)	18'453,766.28		
360	Acciones de Empresas de Servicios Complementarios o conexos (neto)	418,694.93		
370	Inmuebles destinados a oficinas y a otros servicios (neto)	325'547,367.00		
371	Maquinaria y Equipo de Bodegas y de Plantas de transformación (neto)	13'559,798.28		357'979,62
380	Cargos Diferidos (neto)			35'534,19
				<u>1'924'094,93:</u>
				=====

C U E N T A S D E C O

800	Títulos descontar
810	Avales Otorgados
840	Bienes en mandato
850	Bienes en custodia
860	Cuentas de regis

El presente Balance General se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha, a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en los cuantificados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto en el presente como en el anterior Balance General, el Consejo de Administración autorizó su publicación para efectos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios afectados por la provisión que se creó para el pago de la participación de los tr

SR. JOSE ARMANDO BALLESTEROS DURAZO  
Gerente General

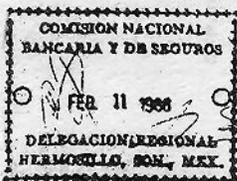
C.P. ARTURO SANCHEZ NAVARRO  
Contrator General

"Este Balance fué revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Hermosillo, Son., 11 de febrero de 1988.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
Delegado Regional

Luis Angel Orozco Tapia



DIRECCION DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DE COMERCIO  
HERMOSILLO, SONORA

HERMOSILLO, S.A. DE C.V.  
 Unión de Crédito  
 Anteverde, Hermosillo, Sonora.  
 AL 31 DE MARZO DE 1987.

PASIVO Y CAPITAL

8.61	520	Otras Obligaciones a la Vista		1,097'829,715.22
	590	Préstamos de Bancos		191'836,144.00
0.00	641	Acreedores por Operaciones Comerciales:		96'272,514.14
	650	Otros depósitos y Obligaciones		26'302,201.05
	670	Reservas y Provisiones para Obligaciones diversas		62'138,187.16
9.90	690	Créditos Diferidos		33'265,395.00
1.74	710	Capital Fijo	90'000,000.00	
7.55	711	Capital Variable	10'000,000.00	100'000,000.00
2.04		Menos		
2.00	720	Capital Fijo no exhibido	16'848,753.00	
	721	Capital variable no exhibido	1'872,084.00	18'720,837.00
				81'279,163.00
	730	Reserva Legal y Otras Reservas	2'239,025.98	
	740	Utilidades por Aplicar	8'015,040.46	10'254,066.44
	782	Superávit por revalorización de inmuebles		321'375,214.24
6.49	790	Resultados del ejercicio en curso	3'542,333.57	416'450,777.25
3.82				1'924'094,933.82



ACTIVO:

los con nuestro endoso	2,569'737,277.54		2,569'987,870.02
	250,592.48		
	87'019,325.98		
en administración	106'622,087.01	193'641,412.99	
pro		66'712,059.93	

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, encontrándose correctamente reflejada, las cuales se realizan con apego a sanas prácticas bancarias y financieras que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido validados por el propio estado como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fue-efectos de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones que lo suscriben. La utilidad que muestra el presente balance se encuentra abajadores en la misma.

C.P. JESUS ENRIQUE TORRES SIQUEIROS  
 Contador General

ING. FEDERICO GONZALEZ CELAYA  
 Comisario

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

*[Signature]*

--- Hermosillo, SONORA. A 7 de Marzo de 1988.- Hoy siendo las once - horas , me presentaron para su Registro por la Unión de Crédito Agrícola de Hermosillo, S.A. de C.V. Cuatro Ejemplares del Balance para los Efectos del Artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Correspondientes al balance general al 31 de Marzo de 1987.- PAGO DE DECRETOS : 29,622.80 M.N. BOLETA 241283 de fecha 2-MARZO-1988.- RECIBO OFICIAL 645061 DE FECHA 4-MARZO-1988. ---

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

## E D I C T O

## CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

- - - En el expediente No. 2720/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra del Sr. ENRIQUE SERRANO GRI - JALVA, C. Juez señaló diez horas tres de mayo año en curso, tenga lugar este -- Juzgado remate primera almoneda siguientes bienes:

- Juego comedor compuesto por una mesa, cinco sillas, una vitrina con cajón de aproximadamente 1 metro de largo con dos ventanillas y un trinchador con dos cajones: \$400,000.00 M.N.
- Juego de sala, dos sillones individuales, sillón para cuatro personas y un sillón sin respaldo con rodajas: \$180,000.00 M.N.
- Juego de sala compuesto por un sillón individual tipo reposit, uno tipo love-seat y otro para tres personas: \$220,000.00 M.N.
- Mesa de centro, presenta quebradura parte inferior: \$65,000.00 M.N.
- Espejo de pared de aproximadamente 1 metro por ochenta centímetros: - - - - \$90,000.00 M.N.
- Repisa cromada aproximadamente un metro por noventa centímetros \$48,000.00 M.N.
- Gabinete con dos cajones parte central: \$145,000.00 M.N.
- Espejo ondulado imitación oro: \$46,000.00 M.N.
- Televisión marca zenith, control remoto, colores: \$220,000.00 M.N.
- Aparato de refrigeración marca carried aproximadamente una tonelada de capacidad: \$300,000.00 M.N.
- Una refrigeración de la marca York: \$330,000.00 M.N.
- Sillón individual: \$28,000.00 M.N.
- Bicicleta hacer ejercicio ciclospelt: \$16,000.00 M.N.
- Aspiradora electro lux: \$118,000.00 M.N.
- Lámpara minera minespot, descompuesta: \$3,500.00 M.N.
- Consola marca electroponic, tocacintas, radio: \$112,000.00 M.N.

- - - Al efecto ordenó anunciar la venta convocando postores este conducto, - en la inteligencia que servira como base para remate cantidad de - - - - - \$2'021,500.00 M.N., precio avalúo pericial; sera postura legal la que cubra - dos terceras partes dicha cantidad. -----

A416 19 20 21

Hermosillo, Sonora, Febrero 29 de 1988.

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.

*E. Hinojosa*  
LIC. ELSA HINOJOSA MENDEZ.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1337/86, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., VS. JESUS RAFAEL ALVAREZ RUIZ Y OTROS. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIDOS MARZO PROXIMO CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: EL 35% DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE TERRENO:.-  
A).-FRACCION TERRENO RUSTICO UBICADO EN PREDIO "TASTIOTA" ESTE MUNICIPIO. SUPERFICIE 90-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA 0, DISTANCIA DE 771.00 METROS CON RUMBO S46°39'E, SE LLEGA AL PUNTO 4 COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ENCISO; DE AQUI DISTANCIA DE 1158.00 METROS CON RUMBO N51°11'E, SE LLEGA AL PUNTO 9, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CLEMENTINA VILLAESCUSA MOLINA; DE ESTE PUNTO Y DISTANCIA DE 684.15 METROS Y 90 METROS CON RUMBO N44°46'W Y N64°57'E SE LLEGA A LA MOJONERA 13 Y DE ESTA DISTANCIA DE 1151.00 METROS CON RUMBO S51°18'E SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE BENJAMIN FRANCISCO VILLAESCUSA MOLINA, CERRANDOSE ASI EL PERIMETRO DEL TERRENO.- B).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS QUE SE LOCALIZA CONFORME A LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA "0" CON RUMBO S46°35'E Y DISTANCIA DE 364.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO 3 COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ENCISO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N77°30'E Y DISTANCIA DE 334.80 METROS CON MOJONERA 4, DE ESTE PUNTO AL PUNTO 5 SE MIDEN 154.00 METROS CON RUMBO S41°09'E COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO M. ENCISO, DE AQUI CON RUMBO N51°08'E Y DISTANCIA DE 863.00 METROS, SE LLEGA A LA MOJONERA 9 COLINDANDO CON PROPIEDAD DE TRINIDAD VILLAESCUSA MOLINA, DE ESTA MOJONERA A LA 14 CON RUMBO S44°40'E SE MIDEN 934.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ENRIQUE OROZCO Y POR ULTIMO DE ESTE PUNTO CON RUMBO S51°11'E SE MIDEN 1158.00 METROS, LLEGANDOSE AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LUZ MERCEDES V. DE DAVILA, CERRANDOSE EL PERIMETRO DE LA FRACCION.- LAS DOS FRACCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CONTANDO CON UN POZO PROFUNDO PERFORADO.- SIRVIENDO BASE REMATE \$34'743,100.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CIENTOS 00/100 M.N.) CON REBAJA DEL 20% Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SON., FEBRERO 29 DE 1988  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A437 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CESAR OSUNA GONZALEZ EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA. ORDENOSE PUBLICAR EDICTOS, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 761 DEL SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES DE SAN CARLOS, COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON LOTE 759, SUR 40.00 METROS CON LOTE 762, ESTE 25.00 METROS CON LOTE 760, OESTE 25.00 METROS CON LA AVENIDA "K"; SUPERFICIE TOTAL DE 1,000.00 METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO 759 SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES DE SAN CARLOS, COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON LOTE 257, SUR 40.00 METROS CON LOTE 761, ESTE 25.00 METROS CON LOTE 750, OESTE 25.00 METROS CON LA AVENIDA 9; SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$12'000,000.00 y \$3'000,000.00 (DOCE MILLONES MONEDA NACIONAL) y (TRES MILLONES MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PERICIAL DE CADA UNO. DILIGENCIA DE REMATE.- CELEBRARASE DOCE HORAS DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1607/87.-

GUAYMAS, SON. MARZO 3 DE 1988.

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.

RUBRICA

A449 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
AUTO FECHA VEINTIOCHO OCTUBRE AÑO CURSO  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVOR-  
CIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GUSTAVO MO  
RENO MORALES EN CONTRA DE MARIA CONCEP-  
CION VALLES. DESCONOCERSE DOMICILIO DE-  
MANDADA SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HA  
CIENDOSE SABER DEMANDADA TIENE TERMINO  
CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA -  
PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRAS-  
LADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PO-  
DER ESTA SECRETARIA, IGUALMENTE SEÑALE  
DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECI-  
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE -  
NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN DE CA  
RACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ES-  
TRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUME  
RO 826/87.

10 DE NOVIEMBRE DE 1987.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.  
RUBRICA  
A397 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A URIEL FERNANDO ORTEGA -  
CIL.- SE EMPLAZA A JUICIO EJECUTIVO MER-  
CANTIL A URIEL FERNANDO ORTEGA CIL, EX-  
PEDIENTE No. 389/88 PROMOVIDO EN SU CON-  
TRA POR LIC. MARIO VALENZUELA CLARK EN-  
DOSATARIO EN PROCURACION DE CREMERIA -  
DEL YAQUI, S.A. DE C.V., PARA QUE UN -  
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR  
FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDIC-  
TO, QUE SE HAGA SABER POR TRES VECES -  
CONSECUTIVAS, HAGA PAGO PRESTACIONES RE-  
CLAMADAS, CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN  
SU CONTRA, OpongA EXCEPCIONES Y SEÑALE  
DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD OIR NOTI-  
FICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI,  
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSO-  
NALES, SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. CO-  
PIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION SE-  
CRETARIA JUZGADO.

CD. OBREGON, SON. FEBRERO 26 DE 1988.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO  
RUBRICA  
A400 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A MAXIMINO BEJARANO GAXIO  
LA.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO  
DEMANDALE ANA ISABEL MEDINA ROMERO. PRO  
TESTANDO IGNORAR EL DOMICILIO, MANDASE  
EMPLAZARLO EDICTOS, CONTESTE DEMANDA -  
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA -  
PUBLICACION, QUEDANDO A DISPOSICION CO-  
PIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA, PREVI-  
NIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIU-

DAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HA  
CERLO, TODAS Y AUN PERSONALES, HARANSE  
CONFORME A DERECHO. EXP. No. 38/88.

CANANEA, SON., A 17 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.  
C. LUCIA GARCIA DIAZ.  
RUBRICA

A401 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :  
RADICOSE EXPEDIENTE No. 292/85 RELATIVO  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR EL C. LIC. CONRADO C. FELIX SOTELO  
EN CONTRA DE LA S.C.F.P. MEZDE S.C.L. -  
CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
Y EN SUBASTA PUBLICA LA EMBARCACION PES-  
QUERA EMBARGADA EN AUTOS. SE SEÑALAN -  
LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE -  
MARZO PROXIMO. SIGUIENTES CARACTERISTI-  
CAS DEL BARCO "JUAN ALBERTO" : MATERIAL  
DEL CASCO MADERA, TANQUE DEI AGUA DE -  
OCHO MIL LITROS, MANGA 6.00 PIES, TONE-  
LAJE BRUTO 84.75 TONELADAS, MARCA DEL -  
MOTOR CATERPILLAR, 342 REVOLUCIONES POR  
MINUTO, 1225 DE 220 CABALLOS DE FUERZA, -  
CON 65 PIES DE ALTURA, CON DOS PIES DE -  
PUNTAL. NO. DE EMBARCACION 6, MARCA DE  
LA PROPELA RICE.- SIRVIENDO DE BASE PA-  
RA EL REMATE LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DESIG-  
NADO POR EL PERITQ. EN REBELDIA, ES DE-  
CIR, \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES  
DE PESOS MONEDA NACIONAL).

PTO. PEÑASCO, SON. A 25 DE FEBRERO DE 1988  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE V.  
RUBRICA

A415 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. -  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 166/87 RELA-  
TIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRO-  
MOVIDO POR ARNOLDO GRANILLO VALLE Y GA-  
BRIEL GARCIA CORREA, ENDOSATARIOS EN -  
PROCURACION DE EULALIA FLORES CORDERO -  
VS. LAURA VANEGAS MAZON, C. JUEZ SEÑALO  
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE -  
MARZO DE 1988, PARA REMATE DE LOS SI-  
GUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-UN SILLON -  
PARA CUATRO PERSONAS FORRADO CON TELA -  
DE COLOR BEIGE EN REGULARES CONDICIONES  
DE CONSERVACION: VALOR \$65,000.00.- 2.-  
UN SILLON INDIVIDUAL FORRADO CON TELA -  
COLOR BEIGE EN REGULARES CONDICIONES DE  
CONSERVACION: VALOR \$40,000.00.- 3.-UNA  
CONSOLA CON MUEBLE MARCA BRADSFORD, MO-  
DELO ANTIGUO CON ESTEREO PARA CARTUCHOS  
OCHO TRAKS, MUEBLE COLOR CAOBA DE 1 X 1  
X 1.5 M EN MALAS CONDICIONES DE CONSER-  
VACION: VALOR \$60,000.- 4.-UN CUADRO -  
PINTADO SOBRE TELA, PINTURA VINILICA --  
TENIENDO UNA VISTA PANORAMICA DE UN PAI-  
SAJE, MOLDURAS DE MADERA COLOR DORADO,-  
REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION:-

VALOR \$35,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALE.-

CABORCA, SON. A 18 FEBRERO 1988.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.  
RUBRICA

A409 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 83/87 PROMOVIDO POR PEDRO PABLO CORONADO M. CONTRA JUAN ADOLFO BELTRAN REVILLA. SEÑALARONSE 13.00 HORAS 4 DE MAYO DE 1988, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE - URBANO NUMERO 36-B, MANZANA 163, LOCALIZADO EN CALLE TERCERA FINAL COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 11.60 METROS CALLE TERCERA, SUR 53.60 METROS LOTE 36-C, ESTE 14.30 METROS LOTE 53 Y OESTE 49.50 - METROS LOTE 35, SUPERFICIE TOTAL 649.00 METROS CUADRADOS. SIN SUJECION A TIPO - POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. HACASE PUBLICACIONES, CONVOCADO POSTORES.

25 DE FEBRERO DE 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GLÓRIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A410 19 20 21

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO BIENES DE EZEQUIEL RASCON QUIJADA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HORAS, 25 ABRIL 1988. EXP. No. 146/88.

HUATABAMPO, SON. 26 FEB. DE 1988  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRACA  
RUBRICA.

A496 21 24

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE - FIDENCIO QUIROZ SANCHEZ Y CATALINA MURRIETA VDA. DE QUIROZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HORAS, 11 ABRIL 1988. EXP. No. 352/85.

HUATABAMPO, SON. 26 FEB. DE 1988  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRACA  
RUBRICA.

A497 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE - ERNESTO MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA CATORCE DE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS. - EXP. No. 28/88. DENUNCIANTE JORGE MARTINEZ GAMEZ.

CANANEA, SON. A 8 DE FEB. DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A491 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE - MIGUEL PERALTA VASQUEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTITRES DE MARZO PROXIMO A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 12/88.

CANANEA, SON. A 25 DE ENERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A492 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE FEBRERO AÑO CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO GILBERTO CARLOS MELENDREZ OBREGON. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA VERIFICASE DIEZ HORAS - SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 19/88.

SAHUARIPA, SON. A 2 DE MARZO DE 1988  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA.

A467 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A JONAS MARQUEZ MONGE Y -  
SILVIA ESTHELA CRUZ DE MARQUEZ.- AUTO.-  
FEBRERO VEINTITRES AÑO EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL PROMOVIDA POR LIC. MARIO CASAS SANCHEZ EN SU CONTRA. EMPLACENSE CONTESTEN DEMANDA - TERMINO CUARENTA DIAS CONTADOS PARTIR - ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXP. No.4/88.

H.NOGALES, SON. A 26 DE FEBRERO DE 1988

EL C. SECRETARIO SEGUNDO  
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A452 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :  
C. ANTONIO TERRONES MEZA.- JUZGADO DE -  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA -  
CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CARLOTA - DIAZ YAÑEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZAN DOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SE NALE DOMICIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE - NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SE CRETARIA A SU DISPOSICION. EXP.No.1010/87.-

SAN LUIS R.C.SON. 15 DE FEBRERO DE 1988

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA

A454 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :  
C. MARIA ALICIA SOTO MUÑOZ. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA - CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR RAFAEL BELTRAN LOPEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZAN DOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SE NALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SE CRETARIA A SU DISPOSICION. EXP.No.2/88.

SAN LUIS R.C.SON. 12 DE FEBRERO DE 1988

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.  
RUBRICA

A455 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXP. No. 1015/87, PROMOVIO - LIC. ALVARO MELICOFF T., VS. ROSARIO - GARCIA CAMPA Y GUILIBALDO GARCIA WILLIAM, C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE - TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS: LOTE Y CONSTRUCCION No. 10 DE LA MANZANA III DE LA COLONIA REFORMA NORTE DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 204.00 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12 MTS. CON LOTE 1, - MANZANA III, AL SUR 12 MTS. CON PRIVADA No. 4, AL ESTE 17 MTS. LOTE 9 MANZANA - III Y AL OESTE 17 MTS. CON PROLONGACION DE LA CALLE ARIZONA.- VALOR COMERCIAL - \$20'064,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL. - LOTE Y CONSTRUCCION No. 8 DE LA MANZANA 106 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON - SUPERFICIE DE 225.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10 MTS. CON PERIFERICO, SUR 10 MTS. CON LOTE 16, ESTE 22.50 MTS. CON AVENIDA - AMERICA Y AL OESTE 22.50 MTS. CON LOTE 7.- VALOR COMERCIAL \$12'100,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.- SIRVIENDO BASE DE REMATE LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNO DE ELLOS.

MARZO 4 DE 1988

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA  
RUBRICA

A456 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO :  
MANUEL MARIA ROBLES VAZQUEZ PROMOVIÓ - JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA) FIN ACREDITAR POSESION APTA SOBRE TIERRA "EL ALAMITO", UBICASE MUNICIPIO RAYON, SONORA, SUPERFICIE 5-39-00 HECTAREAS, COLINDA: NORTE ROBERTO CERVANTES SOTO, SUR Y ESTE CALLEJONES, - OESTE JESUS SOUFFLE Y FRANCISCO HERRERA. TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS VEINTISEIS ABRIL ENTRANTE. (EXPEDIENTE 20/1988.

S E C R E T A R I O

LIC. JOSE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA  
RUBRICA

A458 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR ENRIQUE VELASQUEZ DEL VALLE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RUBEN ROSAS - - OLEA CONTRA EDGARDO FIMBRES SALAS. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CINCO FRACCION

LOTE SEIS MANZANA TREINTA Y SIETE DEL -  
FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE -  
507.50 METROS CUADRADOS CONSTRUCCION EN  
EL EXISTENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA -  
QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$84'  
450,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES -  
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/  
100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTO-  
RES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LO  
CAL ESTE JUZGADO DIA 24 MARZO AÑO EN -  
CURSO, ONCE TREINTA HORAS. EXPEDIENTE -  
2266/82.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
CD. OBREGON, SON. FEBRERO 23 DE 1988  
C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD.  
C. LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.  
RUBRICA

A459 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1919/86 -  
SEGUIDO POR PATRICIA QUINTERO DE BURTON  
CONTRA JESUS DURAN BUSTAMANTE, SE ORDE-  
NO REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE INMUE-  
BLE Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 17 y 18  
MANZANA 10 URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD  
SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS. REMATE  
VERIFICARESE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS -  
DEL DIA 29 DE MARZO DE 1988, SIENDO POS-  
TURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS -  
PARTES DE \$13'960,000.00 M.N.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
SECRETARIO PRIMERO.  
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO  
RUBRICA

A462 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A FERMIN MOLINA ROBLES (SIC). -  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO -  
PROMOVIO FRANCISCA HUERICO NAVARRO, HA-  
CIENDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS  
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA  
CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EX-  
CEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE -  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA-  
CIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS  
SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PER-  
SONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE  
JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A SU DISPO-  
SICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No.  
2638/87.

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA

A470 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A ALMA ANGELINA GARCIA RIVAS.-

RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO -  
PROMOVIO RAFAEL RAMIREZ PAYAN, HACIENDO  
SELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PAR-  
TIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CON-  
TESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEP-  
CIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMI-  
CILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIO-  
NES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS -  
SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PER-  
SONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE  
JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPO-  
SICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE -  
No. 1753/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A472 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR,  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A ABEL EMIGDIO MARTINEZ. - - -  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, -  
PROMOVIO IMELDA MONTAÑO INIGO, HACIENDO  
SELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PAR-  
TIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CON-  
TESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEP-  
CIONES QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA-  
CIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS  
SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PER-  
SONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE  
H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DIS-  
POSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE  
No. 2219/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A473 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR  
CESSNA INTERNACIONAL FINANCE CORPORA-  
TION EN CONTRA DE AEROSONORA, S.A. DE C.  
V.- SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA  
SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
TA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMA-  
TE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES -  
BIENES: AVION CESSNA 421 GOLDEN EAGLE -  
III, BIMOTOR MODELO 1981 SERIE 421C1035,  
MATRICULA KA-KUV \$322'000,000.00.- AVION  
CESSNA 206 MONOMOTOR MODELO 1980 SERIE -  
U206-05394 MATRICULA KA-KAR \$184'000,000.  
00, AVION CESSNA 335 BIMOTOR MODELO 1980  
SERIE 335-0040 MATRICULA KA-KAS \$437'000,  
000.00, AVION CESSNA 210 MONOMOTOR MODE-  
LO 1974 SERIE 210-60499 MATRICULA XA-MUE  
\$161'000,000.00, AUTOMOVIL RAMBLER 2 -  
PUERTAS MODELO 1982, SERIE 2D4F-12433 MO-  
TOR HECHO EN MEXICO Y R.F.V. 6201429 -  
\$5'000,000.00, VEHICULO PICK-UP DATSUN -  
MODELO 1981 SERIE 02063 MOTOR D6J1B1312,  
R.F.V. 6029236 \$6'000,000.00, MAQUINA CO-  
PIADORA XEROX MODELO 3100 SERIE X-702-02  
6919-L MODELO BLOCK X-22-A \$400,000.00,-  
REFRIGERADOR SANYO MODELO SR12861 \$250,  
000.00, ENFRIADOR DE AGUA GENERAL ELEC-  
TRIC-ESAMEX \$75,000.00, MAQUINA DE ESCRI-

HIR ELECTRICA OLYMPIA SERIE 28-15-01515 \$200,000.00; MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLIVETTI MODELO ET-121 SERIE 1030 712 \$200,000.00; RADIO TRANSMISOR RECEPTOR MARCA NARCO MODELO TR-1000B CON MICROFONO Y REGULADOR DE VOLTAJE \$300,000.00; CALCULADORA REMINGTON CON IMPRESORA MODELO R-990 \$75,000.00; CREDENZA DE FORMICA COLOR CAFE \$150,000.00; ESCRITO RIO EJECUTIVO DE FORMICA COLOR CAFE - \$250,000.00; MESA CIRCULAR DE FORMICA - MODELO 1030 Y 6 SILLAS MODELO 3000 - \$450,000.00; SILLON GIRATORIO CON FORRO DE PLIANA \$120,000.00; VITRINA DE FORMICA COLOR CAFE \$100,000.00; MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR \$50,000.00; LOCKER VERTICAL METALICO DE 4 CAVETAS \$70,000.00; DOS CESTOS PARA BASURA DE FORMICA - COLOR CAFE \$25,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS QUE SUMAN: \$1'117'715,000.00 (UN MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETE CIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. EXPEDIENTE No. 1441/83.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DE 1988.  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
 RUBRICA

A487 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
 POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ORDENOSE EMPLAZAR SEÑORA MARIA DE LOURDES MUÑOZ ECHEVERRIA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES - TUVIERE QUE HACER VALER, ASI MISMO, DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR, RECIBIR TODO TIPO NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, - SUBSECUENTES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. JUICIO ORDINARIO CIVIL(DIVORCIO - NECESARIO) PROMOVIDO POR JUAN RAMON MENDEZ OJEDA. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO - SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 1775/87.

GUAYMAS, SON. MARZO 2 DE 1988  
 EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
 C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.  
 RUBRICA

A488 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
 REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIELA MARIA ACEVES VARELA, REPRESENTANTE LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN CONTRA DE ARTURO GAMEZ VALDEZ, SEÑALAN- DOSE LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN

CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES : UN COOLER USADO DE 3000 PCM MARCA ARTIC CIRCLO COLOR MARFIL MODELO R-30-2N S116 225 DE 127 V 6.9 AMP. HECHO EN MEXICO - Y CON DUCTO DE SALIDA CON VALOR DE - \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO DE BASE REMATE LAS CANTIDADES PRECISADAS CON ANTELACION Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES RESPECTIVAMENTE. EXPEDIENTE NUMERO 9/86.

HERMOSILLO, SON. A 9 DE MARZO DE 1988  
 EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SON.  
 LIC. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.  
 RUBRICA

A495 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA

EDICTO:  
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO FUENTES GALAVIZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y - ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO PROXIMO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 25/88.

CANANEA, SON. A 3 DE FEB. DE 1988  
 SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
 C. LUCIA GARCIA DIAZ  
 RUBRICA.

A490 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
 RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE CARMEN CORDOVA VEGA Y JOSE BUSTAMANTE REYES. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EXP. No. 44/88.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
 LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
 RUBRICA.

A476 21 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

ENRIQUE ARECHIGA LOPEZ Y ROGELIO SANCHEZ MENDEZ PROMOVIERON DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM FIN DECLARESE - PRESCRITO SU FAVOR LOTE TERRENO, SUPERFICIE 3-50-36 HECTAREAS, UBICADO ESTA CIUDAD, COLINDANDO NORTE EN LINEA RECTA 55.60 METROS TERRENOS FUERON FAMILIA CAMPILLO, AHORA DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., POR SUR EN LINEA QUEBRADA 250.00 METROS INTEGRANDO TRES PORCIONES DE 63.60, 175.29 y 11.11 METROS CON CALLEJON "ROSALES" QUE ENTRONCA PERIFERICO PONIENTE, POR EL ESTE EN LINEA RECTA 55.47 METROS TERRENOS ARSENIANO VAZQUEZ VALENCIA, POR NORESTE EN LINEA QUEBRADA DE 235.27 METROS INTEGRANDO SEIS PORCIONES DE 30.71, 19.69, 74.05, 54.64, 22.40 y 83.77 METROS CON TERRENOS FUERON FAMILIA CAMPILLO, AHORA DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., POR OESTE EN LINEA QUEBRADA 206.33 METROS INTEGRANDO DOS PORCIONES 54.11 y 152.22 METROS CON TERRENOS FUERON FAMILIA CAMPILLO, AHORA GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., EN PRIMERA PORCION Y RAUL SEPULVEDA DE OSIO EN SEGUNDA.- CONVOCANSE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS.- C. JUEZ SEÑALO NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXP. 1505/87.

HERMOSILLO, SON. MARZO 7 DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA  
RUBRICA

A457 21 24 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LORENZO MIRANDA CALLES PROMOVIO ESTE JUZGADO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SOLICITANDO - PRESCRIBA A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE EN HERMOSILLO, SONORA: LOTE TERRENO URBANO, SUPERFICIE DE 6,363,00 M2., COLINDANDO NORTE 192.27 METROS POSESIONES, - SUR 193.39 METROS POSESIONES, ESTE 33.00 METROS BASURERO MUNICIPAL Y OESTE - 33.00 METROS CALLEJON SAN DIEGO. CITENSE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1988 ESTE JUZGADO. CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO, H. AYUNTAMIENTO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 174/88.

HERMOSILLO, SON. A 2 DE MARZO DE 1988  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. AURORA VELARDE VERDUGO  
RUBRICA

A469 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SON.

## EDICTO :

RAMONA PEREZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NUMERO 106 DE BENJAMIN HILL, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS PREDIO DE FELIZARDO SALAZAR L., SUR 20.00 METROS PREDIO DE SRA. SOCORRO QUILJADA YAÑEZ, ESTE 20.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA, OESTE 20.00 METROS PREDIO DE MARIANO ZEPEDA OCAMPO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL -- DIEZ HORAS TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 105/88.

MARZO 2 DE 1988.  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.  
C. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A474 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

## EDICTO :

IRMA TERAN CORTARI DE O'DALY PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO A PREDIO URBANO UBICADO EN ESQUINA DE CALLE ABASOLO Y AVENIDA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 859.00 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 34.50 METROS CALLE ABASOLO, SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 23.70, 4.90 y 14.35 METROS CON PROPIEDAD DE LAURO GRIJALVA MOSQUEIRA, SURESTE 19.55 METROS BIENES DE DELFINA BRAVO DE HOPKINS; NOROESTE 26.30 METROS AVENIDA 5 DE MAYO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DOCE DE ABRIL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 104/88.

FEBRERO 29 DE 1988.  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.  
C. DELIA FONTES CORDOVA.  
RUBRICA

A475 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR.  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

## EDICTO :

SERVANDO Y DARIO MAZON VIDAL PROMUEVEN JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN - DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DE - LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- TERRENO DE AGRICULTURA CON SUPERFICIE DE 9-77-20 HECTAREAS DENOMINADO "EL SAHUARAL" UBICADO EN LA REGION DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE CON CAMINO A PUERTO LOBOS EN -  
320.00 METROS, AL SUR CON DIODORO RAMI-  
REZ EN 180.00 METROS Y CON OCTAVIO MA-  
ZON MENDEZ EN 130.50 METROS, AL ESTE -  
CON BERTHA VIDAL DE MAZON EN 365.00 ME-  
TROS Y AL OESTE CON ROBERTO RAMIREZ MEN-  
DEZ EN 325.00 METROS.- 2.-TERRENO DE -  
AGRICULTURA Y AGOSTADERO CON SUPERFICIE  
DE 13-19-49 HECTAREAS DENOMINADO "EL TE  
ZOTAL" UBICADO EN LA REGION DE PUEBLO -  
VIEJO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, -  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: AL NORTE CON ERNESTO MENDEZ SOTE-  
LO EN 178.00 METROS Y CON BARTOLO NUÑEZ  
SARABIA EN 242.20 METROS, AL SUR CON MA-  
NUEL MONREAL ORTEGA EN 450.00 METROS, -  
AL ESTE CON MANUEL MONREAL ORTEGA EN -  
233.00 METROS Y AL OESTE CON BERTHA VI-  
DAL DE MAZON EN 375.00 METROS. INFORMA-  
CION TESTIMONIAL CON CITACION DEL MINIS-  
TERIO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIE-  
DAD Y COLINDANTES, CELEBRARSE ESTE JUZ-  
GADO 10.00 HRS. DEL DIA 19 DE ABRIL DE  
1988. EXPEDIENTE 250/88.

H. CABORCA, SON. MARZO 3 DE 1988.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
RUBRICA

A484 21 24 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RAMON CASTILLO RIOS PROMOVIO JUICIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION  
POSITIVA LOTE No. 20 DENTRO PREDIO "EL  
TALON" ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE 92-80-  
44 HAS. SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE  
LOTE 22 POSESION LUIS CORRALES C., SUR  
LOTE 18 POSESION RICARDO CASTILLO, ESTE  
TERRENOS POSESION ENRIQUE O. MAZON Y -  
OESTE LOTES 19 POSESION REFUGIO SAAN-  
CHEZ(SIC) DE V. Y 21 POSESION ALFONSO -  
LARA. DIA 28 ABRIL 11.00 HORAS AÑO EN -  
CURSO, SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMO-  
NIAL PROPUESTA, CITANDOSE QUIENES CREAN  
SE DERECHOS DEDUCIRLO. EXP. NO. 1439/86.

HERMOSILLO, SON. FEBRERO 29 DE 1988  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A486 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:  
MARIA DEL SOCORRO MORENO DUARTE  
PROMOVIO VIA DE JURISDICCION -  
VOLUNTARIA JUICIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE  
ME DECLARE PROPIETARIA DEL BIEN INMUE-  
BLE CONSISTENTE EN MITAD NORTE DEL SO-  
LAR No. 20 DE LA MANZANA No. 65, CON LA  
CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFI-  
CIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-  
TE 10 METROS CON CALLEJON HIDALGO, AL -  
SUR 10 METROS FRACCION SUR DEL MISMO SO-  
LAR 20, AL ESTE 20 METROS CON SOLAR No. 22  
18 Y AL OESTE 20 METROS CON SOLAR No. 22

DE LA PROPIA MANZANA No. 65. INFORMACION  
TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DOCE DE ABRIL  
PROXIMO A LAS DOCE TREINTA HORAS. EXP. -  
No. 361/87.

CANANEA, SON. A 4 DE FEBRERO DE 1988.  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ.  
RUBRICA

A493 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
MANUEL EDMUNDO CALLEGOS CANCHOLA PROMO-  
VIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUI-  
CIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE -  
QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN IN-  
MUEBLE CONSISTENTE EN MITAD SUR DEL SO-  
LAR No. 20 DE LA MANZANA No. 65, CON SU  
PERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y CONS-  
TRUCCION AHI EXISTENTE Y LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 ME-  
TROS CON FRACCION NORTE DEL PROPIO SO-  
LAR No. 20, AL SUR 10 METROS CON AVE. DU-  
RANGO, AL ESTE 20 METROS CON SOLAR NUME-  
RO 18 Y AL OESTE 20 METROS CON SOLAR -  
No. 22 DE LA PROPIA MANZANA No. 65.- -  
INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL -  
SIETE DE ABRIL PROXIMO A LAS ONCE HORAS.  
EXP. No. 360/87.

CANANEA, SON. A 3 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ.  
RUBRICA

A494 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
MANUEL DE JESUS CORNEJO AMAYA PROMOVIO  
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD FIN SE DE-  
CLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE -  
INMUEBLE: FRACCION LOTE 82 FRACCIONA-  
MIENTO COLONIA IRRIGACION, VILLA JUAREZ,  
ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1720.00 -  
MTS.2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: NORTE 40.00 MTS. FRACCION MISMO -  
LOTE 82 PROPIEDAD UBALDO CORNEJO AMAYA;  
SUR 40.00 MTS. AVE. 16 DE SEPTIEMBRE; -  
ESTE 43.00 MTS. MISMO LOTE 82 PROP. EL-  
VIRA CHAVEZ VDA. DE QUIROZ Y OESTE 43.  
00 MTS. CALLE JOSE MARIA MORELOS. TESTI-  
MONIAL CELEBRARA ONCE HORAS 15 ABRIL -  
1988.- EXP. No. 12/88.

23 FEBRERO 1988.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A498 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -  
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO QUINCE  
DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE IN  
TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GABRIEL -  
CORTAZAR GARCIA PROMOVIDO POR HIPOLITO  
CORTAZAR GARCIA. CONVOQUESE PRESUNTOS HE  
REDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS  
TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PRO  
CEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELE  
BRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HO  
RAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CUR  
SO. EXP. No. 180/88.

SAN LUIS R.C. SON. A 22 DE FEB. DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A477 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL,  
ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO TRES DE MARZO  
DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE JESUS HERRERA QUIÑONEZ  
PROMOVIDO POR ROSAURA SIFUENTES DE HE  
RRERA. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS  
ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIEN  
TOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION  
JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL -  
DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.  
EXP. NUMERO 249/88.

SAN LUIS R.C. SON. 4 MARZO 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A478 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE FAUSTINO HINOJOSA ARMEN  
TA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE  
ROS DIEZ HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE  
1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -  
NUMERO 270/88.

CD. OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A479 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE GUADALUPE CORDOVA VELAZ  
QUEZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERE  
CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE  
REDEROS ONCE HORAS VEINTIDOS DE MARZO -  
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE  
DIENTE NUMERO 1402/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS E. CORONADO  
RUBRICA.

A483 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE MARIA CONSTANCIA BEL  
TRAN BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREAN  
SE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. -  
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIEN  
TOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 81/88.

CD. OBREGON, SON. A 9 DE FEBRERO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA.

A485 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
CUAUHTEMOC ADIEL GONZALEZ SOTO. CONVOCA  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO  
771 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUN  
TA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS  
DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CUR  
SO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 302/88.

GUAYMAS, SONORA MARZO 10. DE 1988  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ  
RUBRICA.

A489 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CRISPIN AGUILAR LECHUGA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION POSITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "LO TE DE TERRENO UBICADO EN EL No.421 INTERIOR DE LA CALLE SONORA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 152 METROS CUARENTA - CENTIMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN UN METRO CON CALLE SONORA Y NUEVE METROS - CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JAIME OLAIS AVALOS Y MARIA NELLY RGUEZ. SUR EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SR. - ALEJANDRO VILLASEÑOR ESTE EN TRECE METROS SESENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SR. A. GONZALEZ Y EN DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JAIME OLAIS A. Y MARIA - NELLY RGUEZ. DE OLAIS Y AL OESTE EN - TREINTA METROS CON PROPIEDAD DEL SR. MA NUEL NUÑEZ A. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE (17) DE MARZO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. -- 1409/87.

H. NOGALES, SON. A 12 DE FEB. DE 1988  
EL C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA.

A302 15 18 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
GILBERTO RODRIGUEZ DE LA VARA PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR FRACCION DE LOTE No. (SIC) CON SUPERFICIE DE 216 METROS 2. AL NORTE EN 15.53 CON ADRIANA ENCINAS DE MILES, AL SUR EN 15.50 METROS CON RICARDO RIVERA GALINDO, AL ESTE CON 13.95 METROS CON ADRIANA ENCINAS DE MILES Y DANIEL CABRERA ORTIZ Y AL OESTE EN 13.90 METROS CON CALLE ESCOBEDO. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. - C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL 14 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXP. No. 1711/87.

FEBRERO 4 DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA  
RUBRICA.

A313 15 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL ( PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR ARNOLDO VELADOR AMAYA, EN CONTRA DE JESUS GONZALES GARCIA. SE CITA POR EDICTOS. - COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE CINCUENTA DIAS PARA -

QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES, SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 17/88.

PUERTO PEÑASCO, SON. A 10 DE FEB. DE 1988  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ  
RUBRICA.

A314 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
C. LUIS FERNANDO AGUILAR QUINTANA. - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXP. No. 504/87. JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ELVIRA SERVIN ESTRADA EN CONTRA DE USTED. CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO: HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELVIRA SERVIN ESTRADA EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUILAR QUINTANA, EN CONSECUENCIA. SEGUNDO: SE DECLARA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LAS PARTES MISMO QUE FUE CELEBRADO EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BAJO ACTA - 490 ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. TERCERO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD PARA QUE LEVANTE - EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE MATRIMONIO DE LOS AHORA DIVORCIADOS. CUARTO: TODA VEZ QUE LA PARTE DE MANDADA FUE EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, NOTIFIQUESELE MEDIANTE EDICTOS, - QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE - LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR - DE DICHA PUBLICACION, PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA. - QUINTO: NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS. SEXTO: ASI LO SENTENCIA Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE - AUTORIZA Y DA FE.

SAN LUIS, R.C. SON. A 4 DE FEB. DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A453 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TU  
VO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTES  
TAMENTARIO A BIENES DE CATARINO MORALES  
HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREE  
DORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS -  
VERIFICARASE DIA 3 MAYO 1988, DIEZ HO  
RAS. EXPEDIENTE No. 148/88.

26 FEBRERO 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A460 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES TAMA  
RIO A BIENES DE MA. DOLORES VALDEZ DE -  
ROCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE  
CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE  
REDEROS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DEL -  
MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ES  
TE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 258/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A461 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, -SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES TAMA  
RIO A BIENES DE MANUEL SIQUEIROS RUIZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE  
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE  
ROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MA  
YO DEL MISMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO 391/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A463 21 24 - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
INTES TAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL SALA  
ZAR ANDRADE PROMOVIDO POR FRANCISCA --  
LEON VDA. DE SALAZAR. SE CONVOCA PRESUN  
TOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN  
EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL -  
DIA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN  
CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 14/88.

URES, SON. A 3 DE MARZO DE 1988  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL O.  
RUBRICA.

A466 21 24 - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTES TAMENTARIO A BIENES DE  
ANA COTA DE GASTELUM. CONVOQUESE QUIE  
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y  
ACREEDORES PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUN  
TA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBA  
CEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA  
QUINCE DE MARZO PROXIMO A LAS ONCE HO  
RAS. EXP. No. 344/87.

CANANEA, SON. A 22 DE ENERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A395BIS 18 21 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES TAMA  
RIO A BIENES DE JESUS ABELARDO CALVEZ -  
CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE  
RECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE -  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZ  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 394/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A468 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES TAMA  
RIO A BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTI  
NEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE  
CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE  
REDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE  
MAYO DEL MISMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2775/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A471 21 24 - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAMONA AGUAYO VIUDA DE HUERTA OBJETO ADQUIRIR FINCA CORRESPONDIENTE AL SOLAR OCHO DE LA MANZANA - 86 "E" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON CONSTRUCCION. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 MTS. CON CALLEJON MUNICIPAL; AL SUR, 20.00 MTS. CON CALLE 4<sup>a</sup>. ESTE 38 MTS. CON AVENIDA HERNAN CORTEZ OESTE 38 MTS. CON LOTE 7. SUPERFICIE 760 MTS.2. SEÑALARONSE ONCE HORAS VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE - 547/87.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA.

A288 15 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR FRANCISCA RÍOS ESPINOZA ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA FRACCION - DE SOLAR NUMERO CINCO DE LA MANZANA 54 "E" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLE 3 Y 4 AVENIDA ANAHUAC, - CON SUPERFICIE TOTAL 135.27 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 19.85 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE LUCERO, AL SUR CON 19.85 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS PRECIADO, AL ESTE EN 6.65 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CONSUELO DE DOMINGUEZ Y AL OESTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA ANAHUAC. SE NALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR TESTIMONIAL OFRECIDA. EXPEDIENTE No. 36/88.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA.

A290 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
MANUEL AVILES CALDERON PROMOVIO ESTE - JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, SE DECLARE PRESCRIPCION POSITIVA SU FAVOR, TERRENO URBANO CONSTITUIDO LOTE 15 (QUINCE) MANZANA 118, COLONIA SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE 25.00 METROS LINDA CON CALLE 12, SUR 25.00 METROS LINDA CON LOTE 14, ESTE 10.00 METROS LINDA CON LOTE 30, OESTE 10.00 METROS LINDA CON AVENIDA 12 ORIENTE, IN-

FORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLOS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2010/87.

GUAYMAS, SONORA FEB. 10 DE 1988  
SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ  
RUBRICA.

A293 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
ERNESTO ESQUER MICHEL PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA AL OESTE DE ESTA CIUDAD LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 27.00 M., CON TERRENOS MUNICIPALES; SUR 20.50 M., CON CALLE CORREGIDORA; ESTE 18.00 M., CON TERRENOS MUNICIPALES Y - OESTE 18.00 M., CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES VICTORIA PADILLA Y EVARISTO PESQUEIRA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 3/88.

H. NOGALES, SON. A 9 DE FEBRERO DE 1988  
EL C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA.

A296 15 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
GABRIEL AMAVIZCA HERRERA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD TIERRA AGRICULTURA SITUADA ANCON MONTE ENMEDIO, MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE CINCUENTA Y UNO Y CINCUENTA Y OCHO METROS PROPIEDAD RICARDO HIGUERA OCEJO Y CAYETANO SALAZAR VALDEZ; SUR CIENTO OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CON CALLEJON; ESTE 166.60 METROS CON ALFONSO HIGUERA LEYVA; OESTE - 161.50 METROS, CAYETANO SALAZAR VALDEZ. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS, DIA TREINTA MARZO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 16/88.

CUMPAS, SONORA A 12 DE FEBRERO DE 1988  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA  
RUBRICA.

A301 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SAMUEL GARCIA MANJARREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 89/88.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ  
RUBRICA.

A362 18 21 -----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. RAMONA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ. POR AUTO QUINCE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TUVOSE RADICADO JUICIO REFERENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO ONCE HORAS VEINTICINCO - MARZO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE No. - 1417/66.

22 DE FEBRERO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. SERGIO BAYLISS BERNAL  
RUBRICA.

A364 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO GONZALEZ CARDENAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1633/87.

GUAYMAS, SONORA FEBRERO 22 DE 1988  
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ  
RUBRICA.

A365 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GURROLA MORENO. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1887/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A366 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO TORRES LOPEZ. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA QUINCE DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1808/87.

CD. OBREGON, SON. 16 FEBRERO 1988  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A367 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO RIVERO SARACHO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10.30 HRS. DIA 19 DE ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 159/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA.

A368 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE DOLORES GALVEZ ONTIVEROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHOS HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SEIS ABRIL AÑO EN CURSO, - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 719/87.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA  
RUBRICA.

A369 18 21 -----

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
POR ESCRITURA NUMERO 11,609 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1987, QUEDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO QUIÑONEZ RABAGO. EL SEÑOR EUSEBIO QUIÑONEZ ORTIZ Y LA SEÑORA JOSEFA ORTIZ MONZON VIUDA - DE QUIÑONEZ, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LA INSTITUCION DE HEREDEROS HECHA POR EL TESTADOR, ACEPTANDO EL PRIMERO DE ELLOS EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERIA A LA FORMACION DE INVENTARIOS. HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

CD. OBREGON, SON. A 3 DE FEBRERO DE 1988  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
LIC. MIGUEL CASTRO Y SOTO  
RUBRICA.

A370 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ES  
TA CIUDAD, AUTO FECHADO CUATRO DE FEBRE  
RO DEL AÑO EN CURSO. RADICOSE INTESTA  
MENTARIO A BIENES DE OSCAR ROBERTO MU  
LLER SERRANO PROMOVIDO POR MARIA DEL  
ROSARIO BERNAL VDA. DE MULLER, BLANCA -  
MARGARITA MULLER BERNAL Y OSCAR ROBERTO  
MULLER BERNAL. CONVOQUESE PRESUNTOS HE  
REDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS  
TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PRO  
CEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CE  
LEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESEN  
TE AÑO. EXP. 127/88.

SAN LUIS R.C., SON. FEBRERO 16 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A373 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -  
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO DIECI  
SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RADI  
COSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATIAS  
LUCIO RUIZ PROMOVIDO POR LUZ VALENZUELA  
CASTRO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS  
ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIEN  
TOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION  
JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL -  
DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CUR  
SO. EXP. No. 192/88.

SAN LUIS R.C., SON. A 19 DE FEB. DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A374 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE RAMON SAIJAS ROJO. CON  
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN  
CIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE -  
MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZ  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2971/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A380 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA  
RIO A BIENES DE CARLOS INOUYE ANDRADE.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE  
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE  
ROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL  
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO. 237/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A384 18 21 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL  
SEÑOR FRANCISCO GURMILAN MEDINA. CONVO  
CASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HE  
RENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDU  
CIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIE  
NTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZ  
GADO EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL PROXIMO  
A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 62/87.

CANANEA, SON. A 15 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A385 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO CINCO  
DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. RADICOSE IN  
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL  
PARRA PERALTA PROMOVIDO POR GLORIA LI  
DIA MORALES GUTIERREZ VDA. DE PARRA Y  
OTROS. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS AR  
TICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUN  
TA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.  
EXP. No. 1286/87.

SAN LUIS R.C. SON. A 19 DE FEBRERO DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A388 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO RUIZ IBARRA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 88/88.

11 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA  
RUBRICA.

A389 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANDALON SANTOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 10.00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1788/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A391 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA OLEA ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 181/88.

CD. OBREGON, SON. A 4 DE FEBRERO DE 1988  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA.

A392 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO ACOSTA BARRERAS O FILOMENO ACOSTA BARRERA O FILOMENO ACOSTA BARREDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1102/87.

CD. OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A393 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA COTA SANCHEZ. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 844/83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A394 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA KOSTERLITZKY VDA. DE NUÑEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO. 344/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A395 18 21 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ANTONIO BORQUEZ, FRANCISCO BORQUEZ ROMAN Y MANUEL PACHECO RAMIREZ, A FIN DE QUE DECLARE POR PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR DE TERRENO AGOSTADERO UBICADO MINAS NUEVAS, CON SUPERFICIE DE 185-36-20 HAS., COLINDANDO NORTE TERRENO NACIONAL Y EJIDO MINAS NUEVAS, SUR ANICETO ENCINAS CARRASCO, ESTE VALENZUELA PIÑA MARIO, OESTE FAMILIA YOCUPICIO Y POBLACION DE MINAS NUEVAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 10.30 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 198(SIC) EXP. CIVIL 4/88.

ALAMOS, SON. A 10 DE FEBRERO(SIC)  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA  
RUBRICA

A395BTS1 18 21 24 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR FRANCISCA RIVERA DE RENTERIA, SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 1,346.00 MTS. CUADRADOS CON COLINDANCIAS : - AL NORTE AVENIDA CONTRERAS, AL SUR JESUS BUSTAMANTE CORDOVA, AL ESTE CALLE HIDALGO, AL OESTE ENRIQUE RENDON. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - NUMERO 18/85.

URES, SON. A 22 DE FEBRERO DE 1988.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA  
RUBRICA

A363 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ANTONIA MONTOYA VDA. DE FUENTES, OBJETO ADQUIRIR TERRENO Y FINCA UBICADO EN CALLE 6 y 7 AVENIDA ANAHUAC No. 685 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 440 M2., MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 21.65 MTS. CALLE LIBERTAD, SUR 17.15 MTS. CALLE 7, ESTE 22.90 MTS. AVE. ANAHUAC, OESTE 22.50 MTS. LOTE 3. SEÑALARONSE 13 HORAS VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 25/88.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A372 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE RADOALBERTO Y ALBERTO BEJARANO REINA(SIC) PROMOVIERON ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE DECLARE SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS A VIRTUD DE PRESCRIPCION POSITIVA DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 207-32-06 HAS. DENOMINADO "LAS DELICIAS" UBICADO EN TRINCHERAS, SONORA, EL CUAL COLINDA AL NORTE CON SUCESTION DE GUADALUPE CAÑEZ, AL SUR CON ANTONIO BEJARANO GAMEZ Y GILDARDO MURRIETA CARRANZA, AL ESTE CON SUCESTION DE MIGUEL BEJARANO Y AL OESTE EJIDO "SAN RAFAEL". SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO PROXIMO PARA RECIBIR TESTIMONIAL CON CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA Y COLINDANTES. EXP. No. 1236/87.

H. CABORCA, SON. 15 DE FEBRERO DE 1988.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESCARRA(SIC)  
RUBRICA

A376 18 21 24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
IDOLINA MARTINEZ GOMEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION - ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE URBANO No. 15 MANZANA 5-G CUARTEL XXI UBICADO COLONIA LEY 57 TERCERA PORCION, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 10.00 METROS CALLE NUÑO DE GUZMAN, SUR 10.00 METROS JULIA SALAZAR DE CHENO O LOTE No. 24, ESTE 20.00 METROS LEOPOLDO MOYA PARRA O LOTE No. 16, OESTE 20.00 METROS IRMA GLORIA LUNA DE VALENCIA O LOTE No. 14.- C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITANDOSE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DEDUCIRLO EN JUICIO. EXPEDIENTE No. 2061/85.

HERMOSILLO, SON. FEBRERO 23 DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A387 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
FRANCISCO SALAZAR QUIJADA, JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), OBJETO DECLARAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN : SOLAR 29 MANZANA 56 CUARTEL XI SUPERFICIE 175 MTS.2, UBICADO EN EL CALLEJON BATUC No. 3 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE 17.50 MTS. PROPIEDAD MA. DEL CARMEN ÁVILES QUIÑONES, SUR 17.50 MTS. PROPIEDAD ELPIDIA BURGUEÑO AYON, ESTE - 10.00 MTS. PROPIEDAD FRANCISCO DURAZO - RAMIREZ, OESTE 10.00 MTS. CON CALLEJON BATUC. PERSONAS INTERESADAS O CON DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. INFORMACION TESTIMONIAL 12.00 HORAS, DIA 29 - MARZO PROXIMO. EXPEDIENTE 2438/87.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ELSA IMELDA RINOJOSA MENDEZ  
RUBRICA

A386 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA VITALIZADORA LOUSTAUNAU S.A. Y OTRO. EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ANTE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE No.10, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DE DICHO SOLAR, SE MIDEN HACIA EL ESTE 39.40 METROS, DE ALLI SE MIDEN HACIA EL SUR 13.33 MTS. DE ESTE PUNTO SE MIDEN HACIA EL OESTE 40.00 MTS. Y POR ULTIMO SE MIDEN HACIA EL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA 14.40, QUEDANDO DE ESTA MANERA CERRADO EL PERIMETRO DEL SOLAR, CON UNA SUPERFICIE DE 554.00 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCA M. DE ALVAREZ, AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE OCTAVIO CAMOU, AL ESTE CON LA AVE. REVOLUCION Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE LUIS LOPEZ A. B).- LOTE No.12, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DE DICHO SOLAR, SE MIDE HACIA EL ESTE 40.00 METROS, DE AHI SE MIDEN HACIA EL SUR 13.33 METROS, DE ESTE PUNTO SE MIDEN HACIA EL OESTE 40.00 METROS Y POR ULTIMO SE MIDEN HACIA EL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA 14.40 MTS. QUEDANDO ASI CERRADO EL PERIMETRO DEL SOLAR CON UNA SUPERFICIE DE 554.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE CON AVE. REVOLUCION, AL NORTE CON LOTE QUE ES O FUE DE ANTONIO CALDERON, AL SUR CON TERRENO BALDIO Y AL OESTE EN LOTE No.11, QUE ES O FUE DE JOSE JESUS BUSTAMANTE. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$140'000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLO NES DE PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. EXPEDIENTE No. 594/84.

HERMOSILLO, SON. A 26 DE FEB. DE 1988  
A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA  
RUBRICA.

A484 21 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

## EDICTO :

C. KAZIM MAA LEE.  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXP. No. 765/87, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EVELIA MARIA CHIP LAU. - CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:- HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA EVELIA MARIA CHIP LAU EN CONTRA DEL SEÑOR KAZIM MAA LEE, EN CONSECUENCIA. SEGUNDO: SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LAS PARTES MISMO QUE FUE CELEBRADO EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BAJO ACTA NUMERO 308 ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. TERCERO:-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 456 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DE DIVORCIO, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE ELLA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE. CUARTO: TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA FUE EMPLAZADA MEDIANTE EDICTOS, NOTIFIQUESELE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO: NOTIFIQUESE Y HAGA SE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL POR ANTE EL CIUDADANO JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, QUE DA FE.

SAN LUIS R.C. SON. A 2 DE MARZO DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A480 21

BIENES DE ALFREDO FUENTES GALAVIZ. ....	30
BIENES DE CARMEN CORDOVA VEGA Y JOSE BUSTAMANTE R. ....	"
ENRIQUE ARECHIGA LOPEZ y ROGELIO SANCHEZ MENDEZ. ....	31
LORENZO MIRANDA CALLES. ....	"
RAMONA PEREZ. ....	"
IRMA TERAN GORTARI DE O'DALY. ....	"
SERVANDO y DARIO MAZON VIDAL. ....	"
RAMON CASTILLO RIOS. ....	32
MARIA DEL SOCORRO MORENO DUARTE. ....	"
MANUEL EDMUNDO GALLEGOS CANCHOLA. ....	"
MANUEL DE JESUS CORNEJO AMAYA. ....	"
BIENES DE JUAN GABRIEL CORTAZAR GARCIA. ....	33
BIENES DE JESUS HERRERA QUINONEZ. ....	"
BIENES DE FAUSTINO HINOJOSA ARMENTA. ....	"
BIENES DE GUADALUPE CORDOVA VELASQUEZ. ....	"
BIENES DE MARIA CONSTANCIA BELTRAN BELTRAN. ....	"
BIENES DE CUAUHTEMOC ADIEL GONZALES SOTO. ....	"
CRISPIN AGUILAR LECHUGA. ....	34
GILBERTO RODRIGUEZ DE LA VARA. ....	"
ARNOLDO VELADOR AMAYA. ....	"
ELVIRA SERVIN ESTRADA. ....	"
BIENES DE CATARINO MORALES HERNANDEZ. ....	35
BIENES DE MA. DOLORES VALDEZ DE ROCHA. ....	"
BIENES DE MANUEL SIQUEIROS RUIZ. ....	"
BIENES DE MIGUEL SALAZAR ANDRADE. ....	"
BIENES DE ANA COTA DE GASTELUM. ....	"
BIENES DE JESUS ABELARDO GALVEZ CORDOVA. ....	"
BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTINEZ. ....	"
RAMONA AGUAYO VDA. DE HUERTA. ....	36
FRANCISCA RIOS ESPINOZA. ....	"

MANUEL AVILES CALDERON. ....	36
ERNESTO ESQUER MICHEL. ....	"
GABRIEL AMAVIZCA HERRERA. ....	"
BIENES DE PEDRO SAMUEL GARCIA MANJARREZ. ....	37
BIENES DE RAMONA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ. ....	"
BIENES DE ARMANDO GONZALEZ CARDENAS. ....	"
BIENES DE JESUS GURROLA MORENO. ....	"
BIENES DE ROGELIO TORRES LOPEZ. ....	"
BIENES DE FERNANDO RIVERO SARACHO. ....	"
BIENES DE DOLORES GALVEZ ONTIVEROS. ....	"
BIENES DE EUSEBIO QUIÑONEZ RABAGO. ....	"
BIENES DE OSCAR ROBERTO MULLER SERRANO. ....	38
BIENES DE MATIAS LUCIO RUIZ. ....	"
BIENES DE RAMON SAIJAS ROJO. ....	"
BIENES DE CARLOS INOUE ANDRADE. ....	"
BIENES DE FRANCISCO GURMILAN MEDINA. ....	"
BIENES DE MANUEL PARRA PERALTA. ....	"
BIENES DE IGNACIO RUIZ IBARRA. ....	39
BIENES DE MANUEL ANDALON SANTOS. ....	"
BIENES DE JESUS MARIA OLEA ENCINAS. ....	"
BIENES DE FILOMENO ACOSTA BARRERAS. ....	"
BIENES DE JUANA COTA SANCHEZ. ....	"
BIENES DE ANA MARIA KOSTERLITZKY VDA. DE NUÑEZ. ..	"
ANTONIO BORQUEZ Y OTROS. ....	"
FRANCISCA RIVERA DE RENTERIA. ....	40
ANTONIA MONTOYA VDA. DE FUENTES. ....	"
RADOALBERTO y ALBERTO BEJARANO REYNA. ....	"
IDOLINA MARTINEZ GOMEZ. ....	"
FRANCISCO SALAZAR QUIJADA. ....	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. ....	41
EVELIA MARIA CHIP LAU. ....	"



## BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

### TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE  
UNA PAGINA. .... \$ 108.00
  - 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA  
PUBLICACION. .... \$ 179,750.00
  - 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A  
DOMICILIO. .... \$ 57,520.00
  - 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO  
DEL PAIS. .... \$ 143,800.00
  - 5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. .. \$ 222,890.00
  - 6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ... \$ 540.00
  - 7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ... \$ 1,079.00
  - 8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.  
A).- POR CADA HOJA. .... \$ 540.00  
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.. \$ 2,157.00
- NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

### REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA  
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR  
SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.  
EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON  
FIRMA AUTOGRAFA.